



**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de entonces presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el *Ing. Enrique Alfaro Ramírez*, quien actúa ante el *Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza*, a través del Nomenclario emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números CPAREQ-2022-10-00059, CPAREQ-2022-10-00022, CPAREQ-2022-10-00058, CPAREQ-2022-10-00056, CPAREQ-2022-10-00085, CPAREQ-2022-10-00050, CPAREQ-2022-10-00039, CPAREQ-2022-10-00141, presentadas por diversas Áreas del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 127/2022 "HERRAMIENTAS MENORES"*, a la que acudieron los siguientes licitantes: **JOSÉ MIGUEL ROMERO SANCHEZ** y **JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL VENDEDOR", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2022-12-00036, CPAOC-2022-12-00037, CPAOC-2022-12-00038, CPAOC-2022-12-00039, CPAOC-2022-12-00019, CPAOC-2022-12-00017, CPAOC-2022-12-00016, CPAOC-2022-12-00015, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.



2.- Declara "EL VENDEDOR", por su propio derecho:

- A) Ser mexicano, mayor de edad, comerciante, al corriente en el pago de sus impuestos que le corresponden, con domicilio en la finca ubicada en la calle Bernardo de Balbuena número 780, de la colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco.
- B) Así mismo, manifiesta que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que su Registro Federal de Contribuyentes es **AACM-831012-IQA**.
- C) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes y servicios a los que se hace referencia más adelante.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.** - Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentra precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** En los pedidos números CPAOC-2022-12-00036, CPAOC-2022-12-00037, CPAOC-2022-12-00038, CPAOC-2022-12-00039, CPAOC-2022-12-00019, CPAOC-2022-12-00017, CPAOC-2022-12-00016, CPAOC-2022-12-00015, no se estipula que se requiera que el proveedor de mérito exhiba garantía de cumplimiento de contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" e Ingresos Propios "00404".
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula NOVENA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y VIGÉSIMA PRIMERA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compraventa.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL VENDEDOR" se da por enterado, que, al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

#### OBJETO

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

| Pedido CPAOC-2022-12-00036 |          |                  |                             |  |                 |              |
|----------------------------|----------|------------------|-----------------------------|--|-----------------|--------------|
| Partida                    | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                 |  | Precio Unitario | Precio Total |
| 1                          | 1        | PIEZA            | SERRUCHO                    | Serrucho de 20 pulgadas, fabricado en acero al alto carbono templado y mango ergonómico que permita tener un mejor agarre. Cuenta con 8 dientes por pulgada u afilado trabado de carbono para realizar cortes con precisión.   | \$137.20        | \$137.20     |
| 2                          | 1        | PIEZA            | ARCO                        | Arco de 12 pulgadas, incluye segueta bimetálica de 18 dientes por pulgada ideal para cortar metales, madera y PVC, cuenta con empuñadura ergonómica extra en la parte frontal y dos posiciones de segueta para cortar a 90 y 180 grados.   | \$168.37        | \$168.37     |
| 3                          | 1        | PIEZA            | Pala                        | Pala Cuadrada de 40 pulgadas, para mover materiales de poco peso con mayor facilidad en trabajos de construcción. Está fabricada con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno.  | \$230.76        | \$230.76     |
| 4                          | 1        | PIEZA            | MARRO OCTAGONAL             | Marro octagonal de 3 libras (1.3 kg) en tamaño de 12 pulgadas, cuenta con cabeza forjada en acero con caras maquinadas y mango de madera.  | \$198.33        | \$198.33     |
| 5                          | 1        | PIEZA            | TIJERA                      | Tijeras para podar tipo alemán de 48 cm (19 pulgadas) ayudan en las tareas de mantenimiento en los jardines, cuenta con cuchillas forjadas en acero al alto carbono y mangos de madera que permiten sujetarlas con firmeza.  | \$542.59        | \$542.59     |
| 6                          | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | Juego de destornilladores, cuentan con mango ergonómico que ayuda a ejercer presión con mayor comodidad. Sus puntas Phillips y planas sujetan con exactitud evitando deslizamientos sobre los tornillos. El empaque incluye 6 piezas.  | \$297.00        | \$297.00     |
| 7                          | 1        | PIEZA            | FLEXOMETRO                  | Flexómetro de 5 metros 25mm Flexómetros Gripper, resistentes a impactos • Carcasa de ABS y cubierta de TPR resistentes a impactos • Cinta impresa por ambos lados, recubiertas de laca para máxima duración • Números grandes de fácil lectura, graduación horizontal y vertical • Gancho doble que facilitan la medición por ambos lados • Con correa de tela (excepto FH-3M) | \$98.54         | \$98.54      |
| 8                          | 2        | PIEZA            | CEGUETA                     | Segueta de 12 pulgadas para arco, hoja de bimetálica con alta resistencia para trabajos de herrería, albañilería, plomería, etc. y cuerpo flexible que reduce la ruptura, cuenta con 24 dientes por pulgada para realizar cortes finos.  | \$21.21         | \$42.42      |
| 9                          | 1        | PIEZA            | MARTILLO                    | Martillo de 16 onzas (453.5 g) de acero, útil para trabajos de carpintería en el hogar o el taller. Cuenta con una cara lisa para un clavado preciso.  | \$97.29         | \$97.29      |
| 10                         | 1        | PIEZA            | CINCELES                    | Cinzel de corte frío Truper, útil para aplicaciones generales de corte, cincelado y ruptura. Fabricado en acero de alta calidad y resistente a impactos. Sus dimensiones son 1.9 x 20 cm (3/4 x 8 pulgadas).   | \$73.59         | \$73.59      |
| 11                         | 1        | PIEZA            | KIT PARA PRUEBAS ELECTRICAS | Kit para pruebas eléctricas, apto para realizar revisiones en instalaciones eléctricas de manera profesional y segura. El empaque contiene multímetro, probador de voltaje sin contacto en pluma y probador de tomacorrientes.   | \$1,552.33      | \$1,552.33   |
| 12                         | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | Juego de Herramientas, incluye llave perica, pinza mecánica y pinza de extensión para realizar ajustes en distintas reparaciones y trabajos con mayor rapidez en comparación con llaves ajustables estándar.   | \$738.43        | \$738.43     |
| 13                         | 2        | PIEZA            | LLAVE                       | Llave Steelson 14", Llaves Steelson, • Cuerpos de hierro maleable • Mordazas ajustables forjadas en acero al carbono ANEXO 1   | \$205.81        | \$411.62     |
| 14                         | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | Juego de Pinzas para Tubo de 10 y 12 pulgadas, cuenta con dientes templados que mejoran el agarre, zona de arranque y mangos de cartucho. Su uso es recomendado para facilitar el escariado y el ajuste de tubos de drenaje.   | \$1,161.59      | \$1,161.59   |
| 15                         | 1        | PIEZA            | DESBROZADORA                | Desbrozadora recta 52cc. Ideal para cortar pasto y maleza.   | \$5,675.37      | \$5,675.37   |
| 16                         | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | Juego mixto de desarmadores de cruz y planos. Juego de desarmadores, mango comfort grip, 14 piezas, blister • Barras hexagonales fabricadas de acero al cromo vanadio 2x más resistentes al desgaste que las de acero al carbono • Mangos Comfort grip fabricados de polipropileno / TPR   | \$417.86        | \$417.86     |
| 17                         | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | Juego de 25 llaves Allen standard y milimétricas c/estuche • Acero al cromo vanadio 2x más resistente al desgaste • Llaves de doble posición • Organizador plástico abatible   | \$293.13        | \$293.13     |
| 18                         | 1        | PIEZA            | TALADRO                     | TALADRO ROTO MARTILLO MAKITA :POTENCIA 500W- CAPACIDAD DE CONCRETO: 16mm(5/8"), -ACERO: 13mm(1/2") -MADERA :20mm(13/16"),- IMPACTOS POR MINUTO (ipm): 0-43,500 ,-  | \$1,621.48      | \$1,621.48   |



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

|   |   |       |             |   |                    |          |  |
|---|---|-------|-------------|---|--------------------|----------|--|
| 19  | 1 | PIEZA | ENGRAPADORA | REVOLUCIONES POR MINUTO (rpm): 0-2,900.- DIMENSIONES (LxExH) : 262x70x196mm( 10-3/8"x2-3/4"x 7-3/4").- PESO 1.7 kg (3.7 lbs)<br>"Engrapadora tipo pistola para 1/4", 5/16", 3/8", con 200 grapas. Utiliza grapas de 1/4", 5/16" y 3/8" Cuerpo de acero con acabado cromado que evita la corrosión Regulador de presión ajustable Seguro de gatillo para almacenamiento" | \$353.69           | \$353.69 |  |
| <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i><br/>         NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, OTORGADOS.  LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br/> <b>CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</b></p> |   |       |             |   |                    |          |  |
| SUBTOTAL  |   |       |             |   | \$14,111.59        |          |  |
| I.V.A.  |   |       |             |   | \$2,257.85         |          |  |
| <b>TOTAL</b>  |   |       |             |   | <b>\$16,369.44</b> |          |  |

| Partida   | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción        |  | Precio Unitario | Precio Total |
|---|----------|------------------|--------------------|--|-----------------|--------------|
| 1   | 2        | PIEZA            | SERRUCHO           | SERRUCHO 20 DORADO 8 DPP. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                      | \$137.20        | \$274.40     |
| 2   | 2        | PIEZA            | DESBROSADORA       | DESMALAZADORA A GASOLINA 52 CC. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                | \$5,675.37      | \$11,350.74  |
| 3   | 1        | PIEZA            | PINZA              | PINZA DE CHOFER 8 MANGO DE PVC. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                | \$109.33        | \$109.33     |
| 4   | 2        | PIEZA            | CAZANGAS           | CAZANGA 22", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                                   | \$165.91        | \$331.82     |
| 5   | 8        | PIEZA            | ARAÑA PARA JARDIN  | ESCOBA PARA JARDIN METALICA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                   | \$101.60        | \$812.80     |
| 6   | 3        | PIEZA            | JUEGO              | JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDIN 4 PIEZAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1       | \$276.52        | \$829.56     |
| 7   | 2        | PIEZA            | MACHETE            | MACHETE ESTANDAR 24 CACHA NARANJA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1             | \$83.60         | \$167.20     |
| 8   | 1        | PIEZA            | PINZA              | PINZAS DE PRESIÓN 10". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                         | \$186.50        | \$186.50     |
| 9   | 5        | PIEZA            | TIJERA             | TIJERA PARA PODA CLASSIC 55 CM MANGO TUBULAR. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1  | \$542.59        | \$2,712.95   |
| 10  | 5        | PIEZA            | TIJERA             | TIJERA PARA PODA 8-1/2 CUCHILLA DE PASO. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1       | \$154.34        | \$771.70     |
| 11  | 4        | PIEZA            | TIJERA             | TIJERA PARA PODA TIPO AMERICANO 58 CM. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1         | \$315.11        | \$1,260.44   |
| 12  | 3        | PIEZA            | TIJERA             | TIJERA PARA RAMAS 33 MANGO DE MADERA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1          | \$572.33        | \$1,716.99   |
| 13  | 1        | PIEZA            | PINZA              | PINZA SACABOCADOS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                             | \$255.94        | \$255.94     |
| 14  | 1        | PIEZA            | SOPLADORA          | SOPLADORA INALÁMBRICA 87 X 13.5 CM 18 VOLTS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1   | \$4,694.41      | \$4,694.41   |
| 15  | 5        | PIEZA            | AZADON             | AZADON JARDINERO CLASSIC CON COLLAR MANGO 54". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 | \$143.45        | \$717.25     |
| 16  | 10       | PIEZA            | AZADON             | AZADON JARDINERO TOMATERO CORTO 18". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1           | \$75.88         | \$758.80     |
| 17  | 3        | PIEZA            | BIELDO             | BIELDO PARA PAJA 5 DIENTES MANGO 48". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1          | \$405.14        | \$1,215.42   |
| 18  | 2        | PIEZA            | COA AGAVERA        | COA AGAVERA CON MANGO DE 42". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                  | \$726.67        | \$1,453.34   |
| 19  | 5        | PIEZA            | CORTADOR DE MALEZA | CORTADOR DE MALEZA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                            | \$199.34        | \$996.70     |
| 20  | 1        | PIEZA            | COMPRESOR          | COMPRESOR LUBRICADO 13.2 GALONES 3.5 HP. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1       | \$5,720.17      | \$5,720.17   |
| <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i><br/>         NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A4 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS PARA BENEFICIARIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE INSTITUCIONES Y MUNICIPIOS. ADQUISICIÓN DE</p> |          |                  |                    |  |                 |              |



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

|  |  |                 |             |
|--|--|-----------------|-------------|
| HERRAMIENTAS MENORES PARA EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE JARDINERIA.  LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES<br>FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br>CENTRO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  |                 |             |
|  |  | <b>SUBTOTAL</b> | \$36,336.46 |
|  |  | <b>I.V.A.</b>   | \$5,813.46  |
|  |  | <b>TOTAL</b>    | \$42,150.29 |

Pedido CPAOC-2022-12-00038

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                 |   | Precio Unitario | Precio Total |
|---------|----------|------------------|-----------------------------|---|-----------------|--------------|
| 1       | 2        | PIEZA            | SERRUCHO                    | 20 DORADO 8 DPP. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                            | \$137.20        | \$274.40     |
| 2       | 1        | PIEZA            | ARCO                        | SEGUETA PROFECIONAL TUBULAR. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                | \$168.37        | \$168.37     |
| 3       | 1        | PIEZA            | MARRO OCTAGONAL             | 3 LBS.MANGO MADERA 12. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                      | \$198.33        | \$198.33     |
| 4       | 1        | PIEZA            | AZADON                      | JARDINERO CLASSIC CON COLLAR MANGO 54". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1     | \$143.45        | \$143.45     |
| 5       | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | DE DESTORNILLADORES ACERO 6 PIEZAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1         | \$297.00        | \$297.00     |
| 6       | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | DE 8 LLAVES COMBINADAS SATINADAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1           | \$361.97        | \$361.97     |
| 7       | 1        | PIEZA            | ESMERILADORA                | ANGULAR DE 4 1/2" DE 700 WATTS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1             | \$874.67        | \$874.67     |
| 8       | 1        | PIEZA            | FLEXOMETRO                  | GRIPPER CONTRA IMPACTO 5 M. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                 | \$98.54         | \$98.54      |
| 9       | 11       | PIEZA            | CEGUETA                     | BIMETALICA PARA ARCO 24 DPP. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                | \$21.21         | \$233.31     |
| 10      | 1        | PIEZA            | CINCELES                    | CORTE FRIO 3/4 X 8. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                         | \$73.59         | \$73.59      |
| 11      | 1        | PIEZA            | KIT PARA PRUEBAS ELECTRICAS | 15 X 8 CM MULTICOLOR 3 PIEZAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1              | \$1,552.33      | \$1,552.33   |
| 12      | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | DE HERRAMIENTAS DE ACERO 3 PIEZAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1          | \$738.43        | \$738.43     |
| 13      | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | DE PINZAS PARA TUBO DE 10 Y 12 PULGADAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1    | \$1,161.59      | \$1,161.59   |
| 14      | 1        | PIEZA            | JUEGO                       | DE PINZAS Y LLAVE MULTIUSOS ACERO 5 PIEZAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 | \$524.15        | \$524.15     |
| 15      | 1        | PIEZA            | DESBROZADORA                | A GASOLINA 52 CC. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                           | \$5,675.37      | \$5,675.37   |

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"**  
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL OTORGADA A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS. COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL 100 CORAZONES. |LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022 CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL CIEN CORAZONES

|  |  |                 |             |
|--|--|-----------------|-------------|
|  |  | <b>SUBTOTAL</b> | \$12,375.50 |
|  |  | <b>I.V.A.</b>   | \$1,980.07  |
|  |  | <b>TOTAL</b>    | \$14,355.57 |

Pedido CPAOC-2022-12-00039

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |  | Precio Unitario | Precio Total |
|---------|----------|------------------|-------------|--|-----------------|--------------|
| 1       | 7        | JUEGO            | LLAVES      | JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS SATINADAS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. | \$361.97        | \$2,533.79   |
| 2       | 4        | PIEZA            | FLEXOMETRO  | FLEXOMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTO 8M. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE ANEXO 1.    | \$98.54         | \$394.16     |
| 3       | 2        | PIEZA            | LLAVE       | LLAVE PARA TUBO STILSON 12. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.             | \$205.81        | \$411.62     |
| 4       | 1        | PIEZA            | ESCALERA    | ESCALERA MULTIPOSICION 12 PELDAÑOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.      | \$3,022.43      | \$3,022.43   |



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Au. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

|   |   |       |                 |  |                 |                    |
|---|---|-------|-----------------|--|-----------------|--------------------|
| 5   | 5 | PIEZA | MARRO OCTAGONAL | MARRO OCTAGONAL FORJADO UNA SOLA PIEZA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. | \$198.33        | \$991.65           |
| 6   | 6 | PIEZA | NIVEL GOTA      | NIVEL DE ALUMINIO 14". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1                   | \$82.65         | \$495.90           |
| 7   | 2 | JUEGO | PINZAS          | JGO DE PINZAS 5 PZ. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.                     | \$524.15        | \$1,048.30         |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b><br><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE INVERSION 358 SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL OTORGADOS A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION.  LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br><b>DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL</b> |   |       |                 |  |                 |                    |
|   |   |       |                 |  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$8,897.85</b>  |
|   |   |       |                 |  | <b>I.V.A.</b>   | <b>\$1,423.66</b>  |
|   |   |       |                 |  | <b>TOTAL</b>    | <b>\$10,321.51</b> |

| Pedido  |          | CPAOC-2022-12-00019 |                    |  |                 |                   |
|---|----------|---------------------|--------------------|--|-----------------|-------------------|
| Partida   | Cantidad | Unidad de Medida    | Descripción        |  | Precio Unitario | Precio Total      |
| 1   | 2        | PIEZA               | MARRO OCTAGONAL    | Marro octagonal de 3 libras (1.3 kg) en tamaño de 12 pulgadas, cuenta con cabeza forjada en acero con caras maquinadas y mango de madera   | \$198.33        | \$396.66          |
| 2   | 2        | PIEZA               | TIJERAS            | Tijeras para podar tipo alemán de 48 cm (19 pulgadas) ayudan en las tareas de mantenimiento en los jardines, cuenta con cuchillas forjadas en acero al alto carbono y mangos de madera que permiten sujetarlas con firmeza   | \$542.59        | \$1,085.18        |
| 3   | 2        | PIEZA               | LLAVE              | Llave Steelson 10", Llaves Steelson, • Cuerpos de hierro maleable • Mordazas ajustables forjadas en acero al carbono   | \$130.93        | \$261.86          |
| 4   | 2        | PIEZA               | LAMPARA            | Linterna recargable con luz emergencia, 480lm, Distancia del haz de luz: 245 m (frontal), 28 m (lateral) Modos de iluminación: Alto, bajo e intermitente (frontal), alto, bajo, roja y roja intermitente (lateral) Duración de carga de la batería: 5.5 horas (alto), 5 horas (bajo) (frontal) / 5 horas (alto), 8 horas (bajo) (frontal). Tiempo óptimo de carga: 8 h. Batería ion litio 2 x Más tiempo de vida | \$379.41        | \$758.82          |
| 5   | 2        | PIEZA               | CORTADOR DE MALEZA | Cortador de maleza mango de 30", cuchilla dentada de 14"   | \$199.34        | \$398.68          |
| 6   | 1        | PIEZA               | LLAVE              | Llave perica de 12", Llaves ajustables (pericos) cromadas, • Forjados en acero al carbono • Acabado cromo que protege de la corrosión • Mangos con orificio para colgar  | \$198.32        | \$198.32          |
| 7   | 2        | PIEZA               | HACHA              | Hacha de mango 1 ¼ lb. Estilo europeo  | \$212.21        | \$424.42          |
| 8   | 2        | PIEZA               | ESCOBA METALICA    | Escoba metálica de 22 dientes. Cabeza forjada en acero reforzado. Acabado con pintura electrostática color naranja. Mango de 48" fabricado en madera estufada de pino y acabo pulido.22 Dientes de alambre planos y suaves, para hiervas y hojas   | \$101.60        | \$203.20          |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</b><br><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Herramientas menores para el servicio y operatividad del área de jardinería y mantenimiento de Casa Hogar para Mujeres. 358: Seguridad Social 358A1: Apoyos Asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios. 00605: Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado. 002: Apoyo Administrativo a la Operación LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br><b>CASA HOGAR PARA MUJERES</b> |          |                     |                    |  |                 |                   |
|   |          |                     |                    |  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$3,727.14</b> |
|   |          |                     |                    |  | <b>I.V.A.</b>   | <b>\$596.35</b>   |
|   |          |                     |                    |  | <b>TOTAL</b>    | <b>\$4,323.49</b> |

| Pedido  |          | CPAOC-2022-12-00017 |             |  |                 |              |
|---------|----------|---------------------|-------------|--|-----------------|--------------|
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida    | Descripción |  | Precio Unitario | Precio Total |
| 1       | 1        | PIEZA               | TALADRO     | TALADRO ROTO MARTILLO MAKITA :POTENCIA 500W- CAPACIDAD DE CONCRETO: 16mm(5/8"), -ACERO: 13mm(1/2") - MADERA: 20mm (13/16"), -IMPACTOS POR MINUTO (ipm): 0-43,500, -EVOLUCIONES | \$1,621.48      | \$1,621.48   |





**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

|  |   |       |         |  |                 |                   |
|--|---|-------|---------|--|-----------------|-------------------|
|  |   |       |         | POR MINUTO (rpm): 0-2,900,- DIMENSIONES (LxExH): 262x70x196mm (10-3/8"x2-3/4"x 7-3/4"), -PESO 1.7 kg (3.7 lbs) |                 |                   |
| 2  | 1 | PIEZA | TALADRO | TALADRO INALÁMBRICO DE 12VOLTS ION-LITHIUM, LUZ LED. ENGRANAJES METÁLICOS. 3/8".                               | \$4,348.15      | \$4,348.15        |
| <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> Ingresos Propios "00404"</p> <p><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. PROYECTO/EVENTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00414 INGRESOS PROPIOS ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PROGRAMA PRESUPUESTARIO 701 MUSEO TROMPO MÁGICO, PROGRAMA 7012 RENOVACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS QUE RESPONDEN A LA VANGUARDIA DIDÁCTICA Y TECNOLÓGICA REALIZADOS. ENTREGAR EN AV. CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE, CP: 45136, ZAPOPAN, JALISCO. LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00HRS. ACTIVIDAD: MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUSEO TROMPO MÁGICO.  LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br/>DIRECCIÓN OPERATIVA DEL MUSEO</p> |   |       |         |  |                 |                   |
|  |   |       |         |  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$5,969.63</b> |
|  |   |       |         |  | <b>I.V.A.</b>   | <b>\$955.14</b>   |
|  |   |       |         |  | <b>TOTAL</b>    | <b>\$6,924.77</b> |

| Pedido CPAOC-2022-12-00016 |          |                  |              |   |                 |              |
|----------------------------|----------|------------------|--------------|---|-----------------|--------------|
| Partida                    | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |   | Precio Unitario | Precio Total |
| 1                          | 1        | PIEZA            | ESCALERA     | ESCALERA DE EXTENSION 20 Peldaños. Capacidad de carga de 150 Kg, Máxima Longitud de trabajo 5.2 metros (17'), Cumple con la norma ANSI-ASC A14.2.   | \$3,536.88      | \$3,536.88   |
| 2                          | 3        | PIEZA            | TALADRO      | TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 10MM 1700RPM. 12volts Ion-Lithium, luz led. Engranajes metálicos. 3/8".  | \$4,348.15      | \$13,044.45  |
| 3                          | 2        | PIEZA            | SOPLADORA    | SOPLADORA ASPIRADORA V.V. VOLAIRE 0-4. Sopladora Aspiradora 600 W + Bolsa Recolectora Ub1103. Alimentada por un motor de 6.8 amperes con un control de velocidad variable y gatillo con fijador de encendido para conveniencia adicional. Mango ergonómico. Diseño compacto con sólo 48 cm de largo. Incluye una bolsa grande para polvo para el modo de aspiradora. Potencia: 600W. Especificaciones eléctricas: 120 V, 6.8 A 60 Hz. Velocidad sin carga (RPM): 0 a 16 000 r/min.  | \$2,123.97      | \$4,247.94   |
| 4                          | 1        | PIEZA            | ROTOMARTILLO | ROTOMARTILLO SDS PLUS 15/16" V.V.R 3 FU KIT DE BROCAS. Rotomartillo Cincelador +jgo Brocas+ Adaptador. Potencia: 780 W. Velocidad sin carga: 0- 1.100 RPM. Golpes por minuto: 0-4.500 GPM. Capacidad máxima en concreto: 24 mm (15/16 pulgadas). Capacidad máxima en broca corona: 54 mm (2-1/8 pulgada). Capacidad máxima en acero: 13 mm (1/2 pulgada). Capacidad máxima en madera: 32 mm (1-1/4 pulgada). Longitud del cable: 4 metros. Longitud total: 370 mm. Peso: 2.9 kg. INCLUYE: 1 Rotomartillo SDS Plus 15/16 Pulg 780 W, 1 Calibrador de profundidad. 1 maletín de plástico. Instructivo. Garantía. 24 meses. Cuenta con 11 brocas sds plus y 2 cinceles, uno de punta y otro plano. Contenido: Kit de brocas y cinceles Sds. (x1) 4,3 mm (5/32 pulg) x 110 mm (4-1/2 pulg). (x1) 5,1 mm (3/16 pulg) x 110 mm (4-1/2 pulg). (x1) 5,1 mm (3/16 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg). (x1) 5,9 mm (7/32 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg). (x1) 6,7 mm (1/4 pulg) x 110 mm (4-1/2 pulg). (x1) 6,7 mm (1/4 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg). (x1) 8,4 mm (5/16 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg). (x1) 10,1 mm (3/8 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg). (x1) 13,4 mm (1/2 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg) (x1) 15 mm (9/16 pulg) x 160 mm (6-1/4 pulg). (x1) 16,6 mm (5/8 pulg) x 200 mm (8 pulg). Medidas de Cinceles: (x1) Cincel de punta: 250 mm (10 pulg) (x1) Cincel Plano: 20 mm (3/4 pulg) x 250 mm (10 pulg). | \$5,720.18      | \$5,720.18   |
| 5                          | 1        | PIEZA            | SIERRA       | 20V MAX* CORDLESS COMPACT RECIPROCATING. Kit de sierra alternante inalámbrica de 20 V MAX*. Longitud de la hoja 8 pulgadas. Dimensiones del artículo Largo x ancho x alto. Incluye 1 batería de Litio Ion.  | \$3,867.11      | \$3,867.11   |
| 6                          | 2        | JUEGO            | PINZAS       | KIT DE PINZAS DW PLRS CL 3PCK. Kit de pinzas para electricista. Kit de 3 pinzas manufacturadas en acero al cromo-vanadio para mayor resistencia Pinza de corte, de mecánico y punta larga Cabeza robusta de alto poder (70% más potencia de corte sobre las pinzas de corte estándar) El kit está compuesto por 3 piezas: Pinzas de Corte Diagonal de Doble Acción, Pinzas de Punta Larga de Doble Acción, Pinzas de Electricista de Doble Acción.  | \$2,598.09      | \$5,196.18   |
| 7                          | 1        | PIEZA            | PINZA        | PINZA DE EXTENSION 12 MANGO DE PVC. Fabricadas en acero al carbono. Acabado niquelado gris, 3 veces más resistente a la corrosión. Mango de vinil de alto desempeño, en color negro con   | \$186.50        | \$186.50     |



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

|  |   |       |                |   |                    |            |
|--|---|-------|----------------|---|--------------------|------------|
|  |   |       |                | naranja. Punta plana y mordaza con estriada diagonal para agarre firme y seguro. -5 posiciones de ajuste de mordazas. Con extensión, que se puede abrir a distintos diámetros manteniendo las quijadas paralelas. Con topes en los mangos que proporcionan mayor comodidad.   |                    |            |
| 8  | 1 | PIEZA | PINZA          | PINZA PARA ELECTRÓNICA 5 DE CORTE. Fabricada en acero al carbono. Mangos antiderrapante recubiertos de TPR, Seguro de apertura Longitud: 5" (13 cm), Capacidad máxima: 16 AWG, Dureza en filos: 52 HRC, Dureza en cuerpo: 45 HRC, Peso: 100 g, Empaque: Blister.  | \$75.88            | \$75.88    |
| 9  | 2 | PIEZA | DESTORNILLADOR | JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISION 6 PZAS. Juego de destornilladores de precisión (6 piezas) . Mangos más largos para una mejor visibilidad y alcance extendido. Tapas traseras giratorias de 360. Marcas codificadas por colores para una fácil identificación. Los vástagos cromados aumentan la vida útil de la herramienta al reducir la corrosión. Funda duradera con cremallera robusta. 6 desatornilladores - (1) PH0 (1) PH00 (1) SL1.5mm (1) SL2.4mm (1) SL3mm (1) SL4mm.  | \$634.37           | \$1,268.74 |
| 10   | 1 | PIEZA | LAMPARA        | LINTERNA RECARGABLE CON LUZ EMERGENCIA. 480lm, Distancia del haz de luz: 245 m (frontal), 28 m (lateral) Modos de iluminación: Alto, bajo e intermitente (frontal), alto, bajo, roja y roja intermitente (lateral) Duración de carga de la batería: 5.5 horas (alto), 5 horas (bajo) (frontal) / 5 horas (alto), 8 horas (bajo) (frontal). Tiempo óptimo de carga: 8 h. Batería ion litio 2 x Más tiempo de vida  | \$379.41           | \$379.41   |
| 11   | 3 | PIEZA | DESTORNILLADOR | ATORNILLADOR INALÁMBRICO 200 Y 600 RPM. Destornillador inalámbrico. Formato compacto y ligero. Fuerza de torsión de 44 in-lbs para regular la presión máxima. Alcanza una velocidad de rotación máxima de 600 rpm.  | \$2,669.69         | \$8,009.07 |
| 12   | 3 | PIEZA | PROBADOR       | PROBADOR DE CABLES PROFESIONAL. Kit de probador de cables con probador, transmisores remotos, adaptador y batería. Probador de cables que prueba cables terminados de voz (RJ11/12), de datos (RJ45) y de video (coaxial con conector F) con resultados claramente definidos Mide longitudes de cable de hasta 610 m (2000') Haga pruebas para identificar fallas de par abierto, de cortocircuito, de error de cableado o par dividido. Pantalla LCD retroiluminada que muestra la longitud de cable, el mapa de cables, la ID de cables y los resultados de la prueba Rastree cables, pares de cables y cables conductores individuales con un generador de tono de estilo múltiple (requiere una sonda analógica; se vende por separado) Modo de parpadeo del concentrador para identificar la ubicación del puerto en un concentrador o un conmutador Transmisores remotos de ubicación (5 cada uno) que mapean e identifican múltiples tramos de cables en un solo paso Entre otras funciones, cuenta con advertencia de voltaje, detección de blindaje, apagado automático, indicador de batería baja y transmisor remoto con porta transmisor Función de apagado automático para preservar la vida útil de la batería (de 9 V incluida). | \$2,362.41         | \$7,087.23 |
| <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i><br/> <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Bienes relacionados con el proyecto 002 "Apoyo Administrativo a la Operación". FFE 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (RECURSOS FISCALES). Los participantes en sus propuestas, deberán especificar el período de garantía en cada una de las partidas.  LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br/> <b>DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO</b></p> |   |       |                |   |                    |            |
|  |   |       |                | SUBTOTAL  | \$52,619.57        |            |
|  |   |       |                | I.V.A.  | \$8,419.14         |            |
|  |   |       |                | <b>TOTAL</b>  | <b>\$61,038.71</b> |            |

| Pedido  | CPAOC-2022-12-00015 |                  |                 |  |                 |              |
|---------|---------------------|------------------|-----------------|--|-----------------|--------------|
| Partida | Cantidad            | Unidad de Medida | Descripción     |  | Precio Unitario | Precio Total |
| 1       | 1                   | PIEZA            | Pala            | Cuadrada de 40 pulgadas, para mover materiales de poco peso con mayor facilidad en trabajos de construcción. Está fabricada con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno. | \$230.76        | \$230.76     |
| 2       | 1                   | PIEZA            | MARRO OCTAGONAL | octagonal de 3 libras (1.3 kg) en tamaño de 12 pulgadas, cuenta con cabeza forjada en acero con caras maquinadas y mango de madera.  | \$198.33        | \$198.33     |



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

|   |   |       |                         |  |                     |            |
|---|---|-------|-------------------------|--|---------------------|------------|
| 3   | 3 | PIEZA | JUEGO                   | de llaves combinadas mixtas, acabado satinado y pulido, forja en acero al cromado vanadio, corona de punta que permite un acoplamiento cada 30°. medidas estándar 7/8", 13/16", 3/4", 11/16", 5/8", 5/16", 1/4", 1/2", 9/16", 7/16", 3/8". Medidas milimétricas: 16mm, 15mm, 14mm, 13mm, 12mm, 11mm, 10mm, 9mm, 8mm, 7mm, 6mm.   | \$361.97            | \$1,085.91 |
| 4   | 1 | PIEZA | JUEGO                   | mixto de desarmadores de cruz y planos. Juego de desarmadores, mango comfort grip, 14 piezas, blister • Barras hexagonales fabricadas de acero al cromo vanadio 2x más resistentes al desgaste que las de acero al carbono • Mangos Comfort grip fabricados de polipropileno / TPR   | \$417.86            | \$417.86   |
| 5   | 1 | PIEZA | PINZA                   | mecanica grande 8", Pinzas de chofer • Fabricadas en acero al carbono • Acabado pulido para fácil limpieza • Mango de PVC • 2 Posiciones de ajuste • Punta plana, mordaza con estriado recto.  | \$109.33            | \$109.33   |
| 6   | 1 | PIEZA | SONDA (DESTAPA DRENAJE) | para destapar drenajes mediana barreno con manivela 1/4" x 15 ft • Guía de acero al carbono • Para tuberías hasta 2" (50 mm)   | \$212.22            | \$212.22   |
| 7   | 1 | PIEZA | SOPLADORA               | con motor de gasolina 26cc, tipo mochila. Motor de 2 tiempos. Tecnología de encendido rápido. Acelerador de velocidad. Arnés ajustable y acojinado para mayor comodidad. Nivel de flujo de aire, uso profesional. Potencia 0.85 HP (630 W). Velocidad máxima 8,500 rpm. Volumen de aire 335 CFM. Velocidad de aire 290 km/h. Nivel de ruido 109 dB. Consumo de combustible 0.55 L/h. Capacidad del tanque 0.25 L. Ciclo de trabajo 30 minutos de descanso por tanque consumido. Peso 6 kg" | \$4,694.41          | \$4,694.41 |
| 8   | 1 | PIEZA | TALADRO                 | Rotomartillo 11/16 Fabricante? Makita Número de parte? HR1830 Fuente de energía ? Neumática Voltaje ?240 Voltios Vataje ?440 watts Cantidad de paquetes de artículos ?1 Número de piezas ?1 Velocidad ?1500 RPM Incluye baterías ?No ¿Se necesitan baterías? ? No Peso ?1.9 Kilogramos Longitud ?27.9 centimeters Ancho ?6.6 centimeters Altura ?20.8 centimeters Dimensiones del producto 27.9 x 6.6 x 20.8 cm; 1.9 kg"   | \$5,701.95          | \$5,701.95 |
| 9   | 1 | PIEZA | ESCOBA METALICA         | de 22 dientes. Cabeza forjada en acero reforzado. Acabado con pintura electrostática color naranja. Mango de 48" fabricado en madera estufada de pino y acabo pulido. 22 Dientes de alambre planos y suaves, para hiervas y hojas.   | \$101.60            | \$101.60   |
| <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i><br/> <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Fuente de financiamiento 00605 Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, (Recursos Fiscales), Py 002 Apoyo Administrativo a la Operación.  LPLSC-127-2022 HERRAMIENTAS MENORES FECHA DE FALLO 02 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE ENTREGA DICIEMBRE 2022.<br/> <b>CENTRO DE CAPACITACIÓN UNI 3</b></p> |   |       |                         |  |                     |            |
| <b>SUBTOTAL</b>   |   |       |                         |  | <b>\$12,752.37</b>  |            |
| <b>I.V.A.</b>   |   |       |                         |  | <b>\$2,040.39</b>   |            |
| <b>TOTAL</b>  |   |       |                         |  | <b>\$14,792.76</b>  |            |
| <b>GRAN TOTAL</b>   |   |       |                         |  | <b>\$170,276.54</b> |            |

**TERCERA.- "EL VENDEDOR"** se obliga a cumplir y a entregar los *bienes* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

**PRECIO**

**CUARTA.-** Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$170,276.54 (Ciento setenta mil doscientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**QUINTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre del**



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

**presente año y/o según las necesidades del área requirente.** La entrega deberá realizarse en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 33 3030-0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o donde convenga logísticamente para los fines asistenciales que se persiguen a este respecto; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

**SEXTA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato y por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

**"DIF JALISCO"** analizará la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

**FORMA DE PAGO**

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que **"EL VENDEDOR"** haya entregado los bienes contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

**VIGENCIA**

**OCTAVA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2022 dos mil veintidós*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la DECIMA NOVENA.

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

**NOVENA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL VENDEDOR"** no realice la entrega de los bienes, por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL VENDEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir **"EL VENDEDOR"**.
- D) Que **"EL VENDEDOR"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.
- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

**"DIF JALISCO"** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que, en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL VENDEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL VENDEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL VENDEDOR"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL VENDEDOR"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA PENAL**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:



**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".
- b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05           | 3%                        |
| DE 06 HASTA 10           | 6%                        |
| DE 11 HASTA 20           | 10%                       |

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.





Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

**"DIF JALISCO"** podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **"EL VENDEDOR"** se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL VENDEDOR"** queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

#### **TERMINACIÓN**

**DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a **"EL VENDEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**DÉCIMA SEXTA.- "EL VENDEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que, al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

#### **VISITAS A LAS INSTALACIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL VENDEDOR"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

#### **RELACIONES LABORALES**

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes, que **"EL VENDEDOR"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**.



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-1506/22-2/1**

**NOTIFICACIONES**

**VIGÉSIMA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

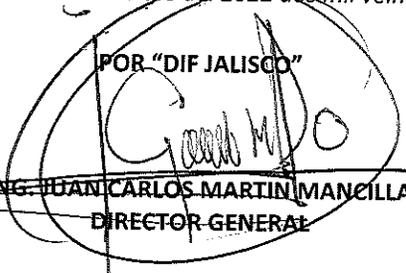
“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL VENDEDOR” en la finca ubicada en la calle Bernardo de Balbuena número 780, de la colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44600.

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

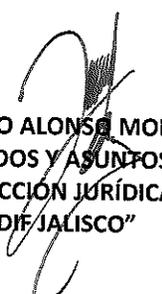
**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 16 dieciséis de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

**POR “DIF JALISCO”**  
  
**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**POR “EL VENDEDOR”**  
  
**C. JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA**

**TESTIGOS**

  
**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**“DIF JALISCO”**

  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES-ZAMUDIO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**“DIF JALISCO”**

